

PROGRAMA DE ASIGNATURA

I.- DATOS GENERALES

Nombre de la Carrera o Programa: Derecho

Nombre de la Asignatura: **Derecho de Bienes y Derecho Reales: parte especial**

Departamento y/o cátedra: Derecho Privado

Régimen: *Semestral*

Número de Unidades Crédito: Por designar

Ubicación en el plan de estudios: Cuarto semestre

Tipo de asignatura:	Obligatoria	X	Electiva		N° horas semanales : Teóricas	3	Prácticas/Seminarios	
---------------------	-------------	---	----------	--	-------------------------------	---	----------------------	--

Prelaciones/Requisitos: *(asignaturas previas que deben cursarse si existe el régimen de prelación)*

Asignaturas a las que aporta: *Derecho Civil III-X; Instituciones jurídicas romanas I; Teoría General del Derecho I*

Fecha de aprobación del Programa en el Consejo de Facultad: *reporte el mes y el año en que fue aprobado el programa*

II.- JUSTIFICACION

Puesto que el perfil del abogado egresado de la Universidad Católica pretende lograr un profesional integral, se ha de conocer esta parte del Derecho Civil que contiene las propiedades especiales y el Derecho registral

III.- CONTRIBUCION DE LA ASIGNATURA AL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS

Competencias generales:

CGI. APRENDER A APRENDER CON CALIDAD: Utiliza estrategias de forma autónoma para incorporar e incrementar conocimientos, habilidades y destrezas en el contexto de los avances científicos y culturales requeridos para un ejercicio profesional globalmente competitivo.

Unidad de competencia

Criterios de desempeño

CGI.1 Abstrae, analiza y sintetiza información	<ol style="list-style-type: none"> 1. Descompone en partes, identifica factores comunes y puede resumir lo realizado. 2. Resume información en forma clara y ordenada
CGI. 2 Aplica conocimientos en la practica	<ol style="list-style-type: none"> 1. Selecciona la información relevante para resolver una situación. 2. Emplea conceptos, principios, procedimientos, actitudes y valores para plantear y resolver problemas en situaciones habituales, académicas, sociales y laborales.
CGII. APRENDER A CONVIVIR Y SERVIR: Reconoce, aprecia y cultiva de manera reflexiva, ética, responsable y comprometida, su relación con otras personas y con el medio ambiente físico y sociocultural, local y global, para contribuir al bienestar colectivo	
CGII.2 Valora y respeta la diversidad y multiculturalidad	<ol style="list-style-type: none"> 1. Reconoce la diversidad cultural como un fenómeno humano. 2. Valora el respeto a la multiculturalidad como práctica indispensable en el logro del bienestar colectivo
CGIII. APRENDER A TRABAJAR CON EL OTRO: Interactúa con otros en situaciones diversas y complejas para alcanzar objetivos comunes, en un entorno donde el equilibrio de los roles: colaborador o líder y la fluidez comunicativa procuran resultados beneficiosos para todos.	
GIII.1 Participa y trabaja en equipo	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se integra en equipos asumiendo diversidad de roles y tareas orientados hacia el logro de metas comunes 2. Dialoga respetuosamente con otros para favorecer su identificación con las metas
Competencias profesionales:	
CPI. DOMINA LOS PRINCIPIOS Y CATEGORÍAS DEL DERECHO: Emplea los principios y categorías del Derecho y del ordenamiento jurídico, de acuerdo a los métodos de interpretación más adecuados para ello; desde una perspectiva ética y apegada a la salvaguarda de los Derechos Humanos y a la defensa del Estado Social y Democrático de Derecho.	
Unidad de competencia	Criterios de desempeño
CPI.1 Aplica los principios y categorías del Derecho y del Ordenamiento Jurídico.	1. Integra los elementos aprendidos de forma coherente.
CPI.3 Asume éticamente la profesión jurídica y actúa en consecuencia.	1. Conoce los distintos modos de desempeño profesional (función pública, abogado privado o corporativo, actividades de investigación).
CPII. Argumenta jurídicamente: Elabora y expresa argumentos sustentados en el análisis crítico del Derecho y el ordenamiento jurídico, para hallar solución a problemas de acuerdo a la naturaleza de cada situación y a la pertinencia del uso de medios alternativos para la solución de los mismos.	
CPII.2 Valora la pertinencia del uso de medios alternativos para la solución de conflictos jurídicos.	1. Identifica los distintos medios alternativos para la solución de conflictos.
CPIII. Soluciona problemas jurídicos: Identifica problemas jurídicos y propone soluciones, de acuerdo los criterios de investigación propios de la ciencia del Derecho.	

<p>CPH.4 Comprende adecuadamente los fenómenos políticos y sociales a los fines de la adecuada solución de problemas jurídicos</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identifica situaciones políticas y sociales a fin de obtener el óptimo resultado en su solución. 2. Conoce el ordenamiento jurídico y los distintos presupuestos políticos y sociales para posibles soluciones a casos concretos 3. Comprende el fin perseguido por la norma, al regular distintos supuestos sociales y políticos 4. Presentar por escrito alternativas jurídicas posibles para la solución a una situación política o social concreto
---	--

IV.- UNIDADES TEMÁTICAS <i>(las unidades temáticas compilan los temas de la asignatura)</i>	
<p>UNIDAD I. Propiedades especiales (I)</p>	<p>Tema 1. Copropiedad y comunidad. Tema 2. Régimen jurídico de la propiedad horizontal. Tema 3. Multipropiedad y tiempo compartido.</p>
<p>UNIDAD II. Propiedades especiales (II)</p>	<p>Tema 1. Propiedad intelectual. Derecho de autor. Tema 2. Propiedad industrial. Tema 3. Otras modalidades novedosas de propiedad (colectiva, comunal).</p>
<p>UNIDAD III. El Derecho registral</p>	<p>Tema 1. La publicidad registral. La institución del Registro. Principios registrales. Ley del Registro Público y del Notariado.</p>

V.- ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA Y DE APRENDIZAJE
<p><i>Clases dirigidas por el profesor fomentando la participación del alumno, así como propuesta de actividades o trabajos que el alumno deberá preparar fuera de clase, tratando de implantar un aprendizaje continuado</i></p>

VI.- ESTRATEGIA DE EVALUACIÓN
<p><i>Plan de evaluación de la asignatura: formativa y sumativa. Se calificará a través de exámenes, trabajos en grupo, actividades propuestas para realizar fuera de clase por unidad temática o grupo de unidades temáticas. Se calificará la actividad realizada en cada parcial, con un porcentaje cualificado (80%) para el resultado del examen</i></p>

VII.- REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS
<p>Textos: ALEGRE GONZALEZ, J. <i>La extracomercialidad y sus consecuencias jurídicas</i>. Revista de Derecho Privado. Madrid. 1971, páginas 139 y ss AGUILAR GORRONDONA, J. L. <i>Cosas, bienes y derechos reales. Derecho civil II</i>. Publicaciones UCAB. Caracas. 2011</p>

ALBALADEJO, M. *Derecho Civil I*. Volumen 2°. Decimocuarta edición. Bosch. Barcelona. 1996.

ANTEQUERA PARILLI, R. *Consideraciones sobre el derecho de autor con especial referencia a la legislación venezolana*. Buenos Aires : [s.n.], 1977

El Nuevo régimen del derecho de autor en Venezuela: y su correspondencia con la legislación, la jurisprudencia y la doctrina comparadas. SAPI. Caracas, 1998.

ASTUDILLO GÓMEZ, F. *Las Denominaciones de origen : estudio comparado*. Caracas: Eduven, 1992

AA.VV. (Coord. MORENO QUESADA, B.). *Curso de Derecho Civil I*. Tirant lo Blanch. Valencia. 2000

AA.VV. (Director SANTOS BRIZ, J.). *Tratado de Derecho civil. Tomo I*. Primera edición. Bosch. Barcelona. 2003

AA: VV. *La Protección jurídica a la propiedad intelectual*. Caracas: Academia de Ciencias Políticas y Sociales, 1994

AA: VV: *Temas de derecho registral y práctica forense: derecho registral*. Caracas: Librería la Lógica, 1993

BENTATA, V. *Derecho marcarío: fundamentos teóricos y prácticos*. Caracas: Instituto Nacional de Propiedad Intelectual, 1986

BERNAD MAINAR, R. *Curso de Derecho Privado Romano*. Publicaciones UCAB. Tercera edición, primera reimpresión. Caracas. 2013,

BRICEÑO RAMOS, A. *El contrato de edición*. Caracas : Legislec Editores, 2001.

CALVO BACA, E. *Derecho registral y notarial*. Caracas: Ediciones Libra, 1963

CASTAN TOBEÑAS, J. *Derecho civil español común y foral*. Tomo I. Volumen 2°. Novena edición. Reus. Madrid. 1955

CRISTÓBAL MONTES, A. *El tercero registral en el derecho venezolano*. Caracas: Universidad Central de Venezuela, Facultad de Derecho, 1967. Colección estudios jurídicos

Principales sistemas registrales de publicidad inmobiliaria. Caracas: Ministerio de Justicia, 1964

Introducción al derecho inmobiliario registral. Caracas: Universidad Central de Venezuela. Cursos de derecho. Facultad de Derecho, 1982

DIEZ-PICAZO, L.; GULLON BALLESTEROS, A. *Sistema de Derecho civil*. Volumen I. Undécima edición. Tecnos. Madrid. 2003

HUNG VAILLANT, F. *Estudios sobre derecho de autor*. Caracas : Universidad Central de Venezuela, Facultad de Derecho, 1968

KUMMEROV, G. *Bienes y derechos reales*. Quinta edición. Mac Graw Hill. Caracas. 2002

LACRUZ BERDEJO, J. L. *Manual de Derecho civil*. Reimpresión puesta al día. Cometa. Zaragoza. 1980

LIPSZYC, D. *Derecho de autor y derechos conexos / Francia : UNESCO*, 1993

MARIN PEREZ, P. *Introducción al Derecho registral*. Madrid. Editorial Revista de Derecho Privado. Madrid. 1947

OLASO, L. M. *Curso de introducción al Derecho. Introducción Filosófica al Estudio del Derecho*. Tomo I. Publicaciones UCAB. Caracas. 2001

PÉREZ DE ONTIVEROS BAQUERO , C. *Derecho de autor : la facultad de decidir la divulgación*: Universidad de las Palmas de Gran Canarias Editorial Civitas, 1993

RONDÓN DE SANSÓ H. *Manual Teórico-práctico de propiedad industrial*. Caracas:[s. n.], 1966

Lineamientos de un nuevo sistema de propiedad industrial. Caracas : Academia de Ciencias Políticas y Sociales, 1991

Urdaneta Fontiveros, E. *Estudios de derecho inmobiliario-registral*. Caracas: Universidad Católica Andrés Bello, 2003

TRABUCCHI, A. *Instituciones de Derecho civil I*. Edersa. Madrid. 1956

Páginas web:

1. www.sapi.gob.ve
2. www.ucla.edu.ve/dac/investigacion/boletines/.
3. www.uam.es/propiedadintelectual

4. www.defiendete.org/.../DECISION%20486%20SOBRE%20PROPIEDAD.
5. usmderecho4g.wordpress.com/2009/04/24/derecho-registral
6. www.uag.mx/cursos-y-diplomados/humanidades/derecho-registral

Guías y material de apoyo: Código civil, Código de Procedimiento Civil, Legislación especial sobre la materia, Jurisprudencia, Casos prácticos